



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0415
EXPEDIENTE N° 3511-03370/05

NEUQUÉN, 23 MAR 2005

VISTO:

La Resolución N° 0385/05 del Consejo Provincial de Educación, mediante el cual se crea en la localidad de Huinganco, el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 84; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación en sesión del 15 de marzo de 2005 no ha ratificado la Resolución N° 0287/05 mediante la cual se adopta el Plan de Estudios N° 339 del Nomenclador Curricular de la Provincia del Neuquén;

Que en el artículo 2º) de la Resolución N° 0385/05 del Consejo Provincial de Educación se adopta el Plan de Estudios N° 159 del Nomenclador Curricular de la Provincia del Neuquén;

Que ante la constante migración de la población a las diferentes localidades de la zona se hace necesario el cambio de Plan de Estudios para aunarlos con el resto de los establecimientos de nivel medio existentes;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Que para ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12º inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572 de la Ley 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUEN**

RESUELVE

- 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0287 de fecha 2 de Marzo de 2005.
- 2º) **RECTIFICAR** el artículo 2º) y 3º) de la Resolución N° 0385/05 del Consejo Provincial de Educación:

DONDE DICE:

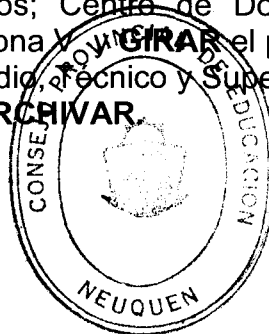
"Plan de Estudios N° 159"

DEBE DECIR:

"Plan de Estudios N° 008 A"

- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Medio, Técnico y Superior se realizarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Junta de Clasificación Nivel Medio; Dirección de Sueldos; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Títulos; Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Zona Y y **REGISTRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Medio, Técnico y Superior a los fines indicados en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. EVA OLGA CHACIARRI
Subsecretaria de Educación
A/C

ES COPIA